



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORABLES EN EMPRESAS SALMANTINAS, PARA JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL Y QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO LA FORMACIÓN DISEÑADA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE SU SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, SAU Y EOI DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN Y FORMACIÓN A LA CARTA EN MARKETING DIGITAL-SEO Y OPERADOR DE PLANTAS INDUSTRIALES.

BDNS (Identif.): 476055

Mediante Resolución del Consejo de Administración fecha 24 de septiembre de 2019 se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACION DE BECAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE PRACTICAS LABORABLES EN EMPRESAS SALMANTINAS, PARA JOVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTIA JUVENIL Y QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO LA FORMACION DISEÑADA POR EL AYUNTAMIENTO ATRAVES DE SU SOCEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA, S.AU Y EOI DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN.

Con arreglo a lo señalado en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones el contenido de la convocatoria se sujeta a los siguientes extremos:

Primero.- Participantes

Ser menor de 30 años, en situación de desempleo, inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y haber cursado la acción formativa “marketing digital y Seo” o la acción formativa “Operador/a en Plantas Industriales” organizado en el marco de colaboración con la Escuela de Organización industrial durante el período septiembre a octubre de 2019, de cursos de formación a la carta para cubrir las necesidades del tejido empresarial salmantino.

Segundo.- Tema

Se conceden, por la Sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promocion Económica de Salamanca, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, becas para jóvenes menores de 30 años que se encuentren participando en la formación organizada por la Sociedad municipal y EOI, en el marco del programa operativo de empleo joven en 2019, con la finalidad de contribuir a facilitar su integración en el mercado de trabajo.

Tercero.- Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de estas becas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca número 190, de fecha 4 de octubre de 2019 y están disponibles en la página web del Ayuntamiento de Salamanca.

Cuarto.- Lugar de presentación

La instancia y la documentación a acompañar deben presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Salamanca, o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quinto.- Número y tipos de becas

Se concederán las siguientes becas:

10 Becas de ayuda a la realización de formación práctica en empresas cuyos perfiles y puestos solicitados estén relacionados con marketing digital. Estas becas estarán destinadas a jóvenes menores de 30 años, en situación de desempleo e inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, y que acrediten haber cursado la acción formativa “marketing digital y Seo” organizado en el marco de colaboración con la Escuela de Organización industrial durante el período septiembre a octubre de 2019, de cursos de formación a la carta para cubrir las necesidades del tejido empresarial salmantino.

10 Becas de ayuda a la realización de formación práctica en empresas cuyos perfiles y puestos solicitados estén relacionados con operadores en plantas industriales. Estas becas estarán destinadas a jóvenes menores de 30 años, en situación de desempleo e inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, y que acrediten haber cursado la acción formativa “OPERADOR DE PLANTA INDUSTRIAL” organizado en el marco de colaboración con la Escuela de Organización industrial durante el período septiembre a octubre de 2019, de cursos de formación a la carta para cubrir las necesidades del tejido empresarial salmantino.

La selección de los 20 becarios se realizará de acuerdo a los principios de transparencia y mérito siguiendo los siguientes criterios:

Idoneidad del perfil profesional con el puesto ofertado: entrevista en la empresa, adecuando la titulación y perfil requerido por la empresa. (50%)

Informe de aptitud, motivación y aprovechamiento de las acciones formativas del programa emitido por el formador-coordinador del curso realizado.(25%).

Análisis de currículum (25%)

Sexto.- Cuantía y duración de las becas

Las becas de realización del itinerario tienen una duración de 900 horas, repartidas en 6 meses y están dotadas con 900 euros brutos mensuales por alumno.

Las actuaciones que integran el itinerario de prácticas tendrán lugar entre el mes de noviembre de 2019 y mayo de 2020, en jornada de mañana y/o tarde, de lunes a viernes y con una duración diaria de al 7,5 horas.

La realización de las prácticas no podrá llevarse a cabo de manera fraccionada, excepto en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad de acogida por periodo vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste, hasta completar los seis meses de jornada completa, sin que ello conlleve en ningún caso al incremento de la beca.

En caso de finalización del periodo de prácticas antes de los tres meses a instancia del estudiante beneficiario de la beca, éste únicamente podrá recibir el importe de la beca correspondiente a las mensualidades completas durante las que haya realizado la práctica.

A las becas se aplicarán las retenciones legales vigentes

Séptimo.- Plazo de presentación

Las personas solicitantes de la beca deberán presentar una instancia cuyo modelo aparece en esta convocatoria, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca,



en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca a través de la BNDS.

SALAMANCA

2019-10-04

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U., ANA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.